



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 791-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, el Oficio N° 205-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013015-2022 de fecha 23 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Oficio N° 209-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013455-2022 de fecha 30 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Oficio N° 234-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0015495-2022 de fecha 22 de julio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 001542-2022-PMD/IPD de fecha 01 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001494-2022-GDS/IPD de fecha 23 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, se resuelve autorizar con eficacia anticipada la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado **"ALLIANZ 2022 YOUTH SAILING WORLD CHAMPIONSHIPS"** que se realizó del 08 de julio de 2022 al 15 de julio de 2022 en la ciudad de Hague – Holanda;

Que, mediante Oficio N° 205-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013015-2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, respecto al cambio de condición de No Subvencionado a Subvencionado; así como la inclusión de dos (02) deportistas subvencionados y el cambio de un (01) oficial no subvencionado a subvencionado en el evento internacional anteriormente mencionado;

Que, mediante Oficio N° 209-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013455-2022 de fecha 30 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita ampliar el oficio anterior y considerar únicamente el cambio de condición de No Subvencionado a Subvencionado; así como la inclusión de dos (02) deportistas subvencionados en el evento internacional mencionado anteriormente;

Que, mediante Oficio N° 234-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0015495-2022 de fecha 22 de julio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, respecto al cambio de condición de No Subvencionado a Subvencionado; así como la inclusión de dos (02) deportistas subvencionados en el evento internacional detallado anteriormente y remite el sustento técnico correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001542-2022-PMD/IPD de fecha 01 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, sobre el cambio de condición de No subvencionado a Subvencionado e inclusión de los (02) deportistas en el evento internacional denominado **"ALLIANZ 2022 YOUTH SAILING WORLD CHAMPIONSHIP"**, que se realizó en la ciudad de Hague – Holanda del 08 al 15 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 001494-2022-GDS/IPD de fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el Evento Internacional **"Allianz 2022 Youth Sailing World Championship"**, cumple con el plazo máximo de presentación de la solicitud de modificación de Resolución Autoritativa, según lo señalado en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, numeral 10.3; por lo tanto, se considera favorable la modificación de Resolución Autoritativa de Evento Internacional;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la condición económica de evento “no subvencionado” a “evento subvencionado”; así como también el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado **“ALLIANZ 2022 YOUTH SALLING WORLD CHAMPIONSHIPS”**, que se realizó del 08 de julio de 2022 al 15 de julio de 2022, en la ciudad de Hague – Holanda, el mismo que se encuentra conformado por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. CASTAÑEDA ZAVALA, PIERO | : DEPORTISTA |
| 2. DE LAS CASAS BARBOSA, BARTOLOMÉ | : DEPORTISTA |
| 3. PALMA YRIGOYEN, VALENTINA | : DEPORTISTA |
| 4. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE MARIE | : DEPORTISTA |

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. SCHREIER LORET DE MOLA, NICOLAS | : ENTRENADOR |
|------------------------------------|--------------|

Artículo 2º.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 575-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de julio de 2022, a excepción del artículo que modifica la presente resolución.

Artículo 3º.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0013015-2022
Exp. 0013455-2022
Exp. 0015495-2022